RESOLUCION NÚMERO 73001-1-20-0365

Curaduría Urbana Uno

(Octubre 30 de 2020)

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER JIMENEZ SOSA con C.C. 19.177.468, en calidad de apoderado de AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA, radicó bajo el No. 73001-1-20-0271 del 10 de septiembre de 2020, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal para una vivienda Bifamiliar de interés social en tres pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 257.01m², ubicada en la Calle 31 A No. 4 A BIS-32 del barrio La Francia en la ciudad de Ibagué.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-5581 del 10 de septiembre de 2020, AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA con C.C. 52.505.644, es la propietaria del predio ubicado en la Calle 31 A No. 4 A BIS-32 del barrio La Francia en la ciudad de Ibagué, con ficha catastral 01-06-0065-0015-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 22 de septiembre de 2020.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-20-0278 del 25 de agosto de 2020, otorgó a AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA, Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para Vivienda Bifamiliar de interés social en tres pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 257.01m², con un índice de ocupación del 79.71%. El proyecto está ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la Calle 33 No. 4 B-26 del barrio La Francia en la ciudad de Ibagué, con un área de 112.50m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-5581 y ficha catastral 01-06-0065-0015-000.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 20100293, remitida por correo electrónico el día 08 de octubre de 2020.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 26 de octubre de 2020.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Calle 33 No. 4 B-26 (Acceso Casa 101), Calle 33 No. 4 B-38 (Garaje), Calle 33 No. 4 B-24 (Acceso Casa 102) y Calle 33 No. 4 B-22 (Garaje).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por **AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA** con C.C. 52.505.644; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA BIFAMILIAR,** de interés social conformada por una construcción en tres

pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 257.01m², levantada en el predio de su propiedad ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la **Calle 33 No. 4 B-26 (Acceso Casa 101), Calle 33 No. 4 B-38 (Garaje), Calle 33 No. 4 B-24 (Acceso Casa 102) y Calle 33 No. 4 B-22 (Garaje)** barrio La Francia en la ciudad de Ibagué, con **matrícula inmobiliaria No. 350-5581 y ficha catastral 01-06-0065-0015-000.**

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m²)	AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)
PRIMER PISO					
Casa ciento uno (101) Primer Nivel	39.73				39.73
Área libre patio Casa ciento uno (101)			9.00		
Casa doscientos uno (201) Primer Nivel	39.82				39.82
Área libre patio Casa doscientos uno (201)			9.00		
Muros, columnas y ductos		10.12			10.12
TOTAL – PRIMER PISO	**79.55**	**10.12**	**18.00**	**0.00**	**89.67**
SEGUNDO PISO					
Casa Ciento uno (101) Segundo Nivel	41.40				41.40
Casa doscientos uno (201) Segundo Nivel	41.50				41.50
Muros, columnas y ductos		10.77			10.77
TOTAL – SEGUNDO PISO	**82.90**	**10.77**	**0.00**	**0.00**	**93.67**
TERCER PISO					
Casa ciento uno (101) Tercer Nivel	32.26				32.26
Casa doscientos uno (201) Tercer Nivel	32.33				32.33
Muros, columnas y ductos		9.08			9.08
TOTAL TERCER PISO	**64.59**	**9.08**	**0.00**	**0.00**	**73.67**
TOTAL EDIFICIO	**227.04**	**29.97**	**18.00**		**257.01**
AREA TOTAL LOTE DE TERRENO					**112.50**

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado **El notificador**

AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA
C.C. 52.505.644

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador- Curaduria Urbana

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día 11 NOV 2020 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 11 NOV 2020

FIRMA: _____

Curaduría Urbana Uno

Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No.1

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DEL 2020, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO A:

JAVIER JIMENEZ SOSA – APODERADO DE AYDA MARITZA JIMENEZ SOSA

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO: Sustanciador